CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-362/2026

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL EXPEDIENTE DATO PROTEGIDO, POR LA CUAL SE CONFIRMA EL ACUERDO DATO PROTEGID EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/14/2026,** relativo al **Juicio General** promovido por DATO PROTEGIDO en contra del *"ACUERDO* ATO PROTEGID *INTITULADO: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR* DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO ***SE TIENE POR PRESENTADO A*** DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO ***CON SUS ESCRITOS DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DESCRITOS EN LA CUENTA: 1) DIRIGIDO AL MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y 2) DIRIGIDO A LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADO INTEGRANTES DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; A TRAVÉS DE LOS CUALES PROMUEVE UN JUICIO GENERAL.*** **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de auxilio de notificación** con fecha **dieciséis de octubre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dieciséis de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIRDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de auxilio de notificación con fecha dieciséis de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-362/2026.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JG/14/2026.

ACTORA: DATO PROTEGIDO

TERCERO INTERESADO: JUAN PEDRO ALCUDIA VAZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente y con el oficio de remisión de documentación con la referencia alfanumérica SG-JAX-0640/2026 de fecha trece de octubre del año en curso, signada por la actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral[1], a través de la cual informa: "*con fundamento en los artículos 26, apartado 3, inciso c) y 84 apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el día en que se actúa, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, NOTIFICO POR OFICIO la citada determinación judicial, la cual se acompaña con copia certificada en su representación impresa firmada electrónicamente, documentación que se anexa al presente oficio; asimismo, se SOLICITA al referido Tribunal electoral local, que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional notifique con copia íntegra de la sentencia: * Personalmente a* DATO PROTEGIDO *en el domicilio ubicado en Avenida República número 150 A, planta alta, entre calles Tamaulipas y Costa Rica, Barrios de Santa Ana, C.P. 24050, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; al respecto señala como sus personas autorizadas a Félix Enrique Selem Villanueva, José Clemente Marrero Ortiz y Moisés Chacón Pereyra. * Personalmente a Juan Pedro Alcudia Vázquez (parte tercera interesada) en el domicilio ubicado en Predio*

[1] *En lo sucesivo Sala Regional Xalapa.*

ubicado en Av. Patricio Trueba de Regil 236, San Rafael, CP 24090, en San Francisco de Campeche, Campeche. Finalmente, se solicita que, en cuanto se haga la diligencia correspondiente remita las constancias, primeramente, al correo acuse.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente a la sede de esta Sala Regional, así como el acuse del presente oficio. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (*sic*), recibido a través del correo especializado *EXPRESS DOMESTIC DOM DHL* por esta Oficialía de Partes de este Tribunal electoral local, el día quince de octubre de la presente anualidad a las 14:36 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibida el oficio de notificación y remisión de documentación de fecha trece de octubre del presente año de la actuaría de la Sala Regional Xalapa, donde se comunicó la sentencia y solicita auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, para que notifique:

- *Personalmente a* DATO PROTEGIDO *en el domicilio ubicado en Avenida República número 150 A, planta alta, entre calles Tamaulipas y Costa Rica, Barrios de Santa Ana, C.P. 24050, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; al respecto señala como sus personas autorizadas a Félix Enrique Selem Villanueva, José Clemente Marrero Ortiz y Moisés Chacón Pereyra.*
- *Personalmente a Juan Pedro Alcudia Vázquez (parte tercera interesada) en el domicilio ubicado en Predio ubicado en Av. Patricio Trueba de Regil 236, San Rafael, CP 24090, en San Francisco de Campeche, Campeche.*

SEGUNDO. Auxilio de labores. Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral mencionado, notifíquese personalmente a DATO PROTEGIDO y a Juan Pedro Alcudia Vázquez, la sentencia del

expediente con la referencia de alfanumérica SX-JDC-362/2026, dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa.

TERCERO. Acumulación. Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes y remítase el acuse a la cuenta de correo electrónico *acuses.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (16 de octubre de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**